

## ACTA MESA 2

### CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Reunidos en el Centro Medioambiental de Pedro Álvarez, el día 13 de Diciembre de 2017, a las 13:40 horas, en primera convocatoria, con la asistencia de todos sus miembros, que a continuación aquí se detallan:

<b>Entidad</b>
Representante del IES Tegueste
Representante de Radio Ecca
Representante de CEPA Comarca Nordeste de Tenerife
Concejala de Servicios Sociales y Cultura Ayuntamiento de Tegueste
Representante de Aloha Mental Arithmetic
Representante de Educación Canina
Concejala del PSOE Ayuntamiento de Tegueste
Concejala Sí Se Puede Ayuntamiento de Tegueste
Concejala Podemos Ayuntamiento de Tegueste
Representante del área de Cultura del Ayuntamiento de Tegueste
Representante del AMPA Teófilo Pérez
Representante del CEIP Melchor Núñez Tejeda
Representante del CEIP Teófilo Pérez
Ex Secretario del Consejo Escolar de Canarias
Concejala de Participación Ciudadana
Representante del área de juventud del Ayuntamiento de Tegueste
Representante de Pro-estudia, formación y coaching
Asesor de Participación Ciudadana
Técnica de Participación Ciudadana

---

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1.- Bienvenida y recepción del Asesor de Participación Ciudadana.

Se inicia la sesión a las 13:40 horas. El asesor de Participación Ciudadana, toma la palabra y da la bienvenida a las entidades y personas presentes, y también da el agradecimiento a todos y todas por venir.

Se plantea a los asistentes la pregunta de si han revisado el acta de la mesa anterior, si hace falta su lectura o están todos y todas de acuerdo con lo escrito en el acta, dicha acta se aprueba por las personas participantes.

### 2.- Lectura y debate del Título II: Miembros del Consejo Escolar Municipal.

El asesor de Participación procede a la lectura del Título II, dando comienzo por el capítulo II, Régimen jurídico de los miembros del Consejo Escolar Municipal. **El artículo 10. Nombramiento de Vocales**, se considera para seguir el redactado de los anteriores artículos habría que añadir, que los vocales serán nombrados por la persona que ostente el cargo de Alcalde o el personal en quién delegue. **Quedando el art. 10 redactado de la siguiente manera: “Los vocales del Consejo Escolar Municipal serán nombrados por la persona que ostente el cargo de Alcalde, o persona en quién delegue, mediante Decreto, una vez ratificadas las designaciones de los diferentes sectores por el Pleno del Ayuntamiento”.**

**Los artículos del 11 al 13**, en los que se definen, la suplencia de los vocales, la duración del mandato y los ceses de los miembros, quedan de igual forma.

En torno **al artículo 14** se generan dudas y debate, en cuanto al mandato si es de cuatro años o dos años. El Ex secretario del Consejo Escolar de Canarias, aclara que el mandato es de cuatro años, pero a los dos años, la mitad de los vocales se renovarán.

Los asistentes, también plantean dudas sobre si el nombramiento de vocales es nominal o por cargo. El Ex secretario del Consejo Escolar de Canarias, comenta que los cargos son nominales con nombre y apellidos (dónde hay un titular y un suplente), que

son las personas que van a formar parte del CEM. Esto es así por ley, habría que ver si legalmente puede ser viable que haya varios suplentes y que puedan ser variables. Desde la Comisión de Trabajo, se plantea valorar la posibilidad de poner 1 titular y 2 suplentes.

Los **artículos 15 y 16**, en los que se definen, los derechos y obligaciones de los vocales, quedan de igual manera.

La técnica de Participación hace una puntualización a la Comisión de Trabajo; pues el último día, nos habíamos quedado en el artículo 8 dónde se definió una parte de quienes conformarían los vocales del CEM, el 51% perteneciente a la Educación Pública (5 profesores/as de los Centros Públicos del municipio uno por centro, 5 padres/madres del alumnado, 5 representantes del sector de estudiantes, 2 representantes del personal de administración y servicios de los centros, 2 representantes del CEPA); quedando por definir el 49% restante que es el punto en el que nos habíamos quedado, siendo para colectivos, asociaciones y empresas relacionados con la educación.

51% son 19 representantes de los centros educativos públicos.

49% serían 18 representantes del resto de sectores.

Se comienza a numerar y debatir, quienes pueden ser los posibles vocales del Consejo Escolar Municipal que conformen ese 49%.

La Concejalía de sí se puede del Ayuntamiento de Tegueste, comenta que sería importante que estuviese en el CEM, un representante de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica del equipo de zona.

El Asesor de Participación, plantea el por qué no tener en cuenta tener un representante de la Inspección (ej. El Inspector/a de zona) en este Consejo. Los asistentes plantean que puede ser interesante que esté porque podría ver los casos reales que se dan en el municipio y aportar su conocimiento al Consejo; posibilitando un trato más cercano y que pueda escuchar de primera mano la información.

Otras personas que se plantean como vocales en el CEM son: representante de colectivos juveniles, un representante de cada partido político con representación municipal (CC, PP, PSOE, SI SE PUEDE, PODEMOS), un representante de ECCA, un

representante de Servicios Sociales del Ayuntamiento, 1 representante de Policía Local, 1 técnico/a de juventud, 1 representante de las empresas privadas relacionadas con la educación y un representante de empresarios, un representante de los colectivos de discapacidad.

Se genera también debate en relación a las Guarderías, aunque no hay públicas, si existen las privadas, aunque pertenezcan a la empresa privada, deberían tener una representación en el consejo a parte de la empresa privada relacionada con la educación, para que esa franja de edad quede reflejada en el CEM, se plantea que debería haber un representante de guarderías.

Seguidamente, se hace lectura del documento enviado por correo “comparativa de los CEM de varios municipios de las islas”. Tras la lectura se plantea que sirve para tener una visión de los que están ya constituidos y ver si podemos enriquecer aún más nuestro CEM, pero que debemos intentar adaptarnos al municipio de Tegueste, con sus peculiaridades, centrándonos en la realidad municipal.

Se hace recuento final quedando pendiente de revisar y votar para el próximo encuentro, quienes conformarán los vocales del CEM, entre los nombramientos está:

- 1 representante del equipo de orientación.
- 1 representante de colectivos juveniles.
- 1 representante de ECCA.
- 1 representante de inspección de zona.
- 5 representantes políticos.
- 1 representante de Servicios Sociales.
- 1 representante de Escuela Infantiles.
- 1 representante de Policía Local.
- 1 técnico/a de juventud.
- 1 representante de empresarios de educación.
- 1 representante empresarial.
- 1 representante de colectivos de discapacidad.

---

El Asesor de Participación propone la celebración de la siguiente Mesa para después de las Fiestas Navideñas.

Finaliza la sesión a las 15 horas.

### ACUERDOS

- Traer propuestas miembros Vocales del Consejo Escolar Municipal (18 miembros restantes).
- Próxima convocatoria en enero.